LLAMADO LPI MOPC N° 94/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
ID: 316062

Asunción, 30 de marzo de 2017

ADENDA N° 12

1. **En las III. Condiciones Especiales del Contrato se agrega:**

2.9.1	La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos (Art. 59 Ley 2051/03): **a)** por incumplimiento del proveedor o contratista; **b)** por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista; **c)** cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; **d)** por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; **e)** por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; **f)** por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y, **g)** en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendario siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.
2.9.2	El proveedor o el contratista podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante: (Art. 60 de la Ley 2051/03): **a)** por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario; **b)** por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y, **c)** cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

Ing. Manuel Caro F.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaicones

2. **En el Anexo A DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**
   DONDE DICE:

	PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
d) PERSONAS JURIDICAS – Oferentes Individuales.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Documento que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente, en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.*

DEBE DECIR:

	PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
d) PERSONAS JURIDICAS – Oferentes Individuales.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Documentos que acrediten la **existencia** legal **de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma**, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de DOC

Arnaldo Cano F.
Ministro de Obras Públicas
Comunicaciones

		firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.*

3. **En las Condiciones Especiales del Contrato.**

DONDE DICE:

4.5d)	La sustitución de personal clave implicará una reducción del 0,03 % del monto del contrato, a excepción de sustitución en caso de muerte o accidente incapacitante. Se entiende como personal clave a los profesionales del área gerencial, a tiempo completo. El atraso en la presentación de los informes implicará una multa de 0,05 % del monto del contrato.

DEBE DECIR:

4.5.d)	La sustitución de personal clave implicará una reducción del 10 % del Salario básico contenido en la Oferta del Precio del Consultor. Se entiende como personal clave el Director General, el Director Operativo, los Coordinadores y Gerentes de proyecto. El atraso en la presentación de los informes implicará una multa de 0,05 % del monto del contrato.

4. **En el Anexo I (Llamados en ejecución) se eliminan:**

N°	N° DE LLAMADO	ID	DESCRIPCIÓN
43	145/2015	290428	OBRA CIRCUNVALACIÓN Y ACCESO VIAL AL PUERTO DE LA ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR
44	152/2015	290432	FISCALIZACIÓN CIRCUNVALACIÓN Y ACCESO VIAL AL PUERTO DE LA ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones